



DECRETO ALCALDICIO N° 781,
PASA A SUMARIO ADMINISTRATIVO
INVESTIGACION SUMARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 02 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 651 de fecha 16.03.2018 que instruye Investigación Sumaria, para determinar la eventual responsabilidad administrativa, ante inobservancia de los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.983, Ley de Facturas, correspondiente a la ejecución de la Obra “Reposición Centro de Rehabilitación, ejecutada por el Sr. Guillermo Enrique Adasme Rencoret.

El Memo N° 6 de fecha 28.03.2018 del Fiscal, mediante el cual solicita pasar el proceso investigativo a Sumario Administrativo, en “atención a los antecedentes tenidos a la vista en conjunto con las decisiones judiciales no totalmente concluidas y que pueden elevar al nivel de gravedad la situación en estudio”.

La Providencia del Sr. Alcalde que acoge la solicitud del Investigadort.

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 “Estatuto Administrativo para funcionarios municipales”, y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

PASESE a Sumario Administrativo investigación para determinar la eventual responsabilidad administrativa, ante inobservancia de los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.983, Ley de Facturas, correspondiente a la ejecución de la Obra “Reposición Centro de Rehabilitación, ejecutada por el Sr. Guillermo Enrique Adasme Rencoret.

Designase Fiscal al Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control.

Otorgase el plazo de 20 días hábiles para realizar la el proceso investigativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/TAB/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (1)

Personal (1)

Fiscal(1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE